

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 10 de octubre de 2022.

RADICADO: 20001-31-05-001-2013-00130-00.  
REF: EJECUTIVO LABORAL.  
DEMANDANTE: MILDRETH CABAS .  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
"COLPENSIONES"

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, para decidir sobre la solicitud de medidas cautelares.

Se verificó en el correo electrónico del despacho que no existe solicitud distinta a la presente.

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2013-00130-00.  
REF: EJECUTIVO LABORAL.  
DEMANDANTE: MILDRETH CABAS.  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
"COLPENSIONES"

Valledupar, 12 de octubre de 2022

**ASUNTO A RESOLVER:** Definir sobre solicitud de medidas cautelares.

**A U T O:**

De conformidad con el Art. 102 del C.P.L., y el Art. 466 del C.G.P., que dice que ,se podrá pedir el embargo de bienes de propiedad del ejecutado que se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados y teniendo en cuenta que el escrito cumple con los requisitos de ley, se ordena el embargo de los dineros y bienes de propiedad de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" identificada con NIT 9003360047, que se llegaren a desembargar y/o el remanente, dentro de los siguientes procesos ejecutivos que se siguen en este despacho: MELQUISEDEC QUINTERO TAFUR, contra COLPENSIONES, Radicado 20001310500120130018800; GERMAN ALBOR QUINTERO, contra COLPENSIONES, radicado 20001310500120140034500 y ALCIRA JUSTINICO contra COLPENSIONES, radicado 20001310500120130056100.

La presente medida de embargo se limita hasta por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$6.284.800), por secretaría, oficiase con destino a cada uno de los procesos mencionados.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**VIVIAN CASTILLA ROMERO**

**Juez**

Proyectó: Elena Jiménez

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

**La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.**

No 120 del 13 de octubre de 2022  
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA  
SECRETARIO